



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

21 de marzo de 2022.-

VISTO C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2022, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4455, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2022 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos, a las siguientes personas, los cuales presentaron el correspondientes CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD):

QUIROGA, MARIA DE LOS A.

DNI 23403552

• N° INMUEBLE: 30517

BENAVIDEZ VILLAREAL, ZULMA.

DNI 23403552

N° INMUEBLE: 32731

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4455, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2º: Exímase por el mismo período, de la Tasa por el Impuesto Automotor y por la misma razón que la enunciada precedentemente a las siguientes personas:

QUISPE LUPA, JUAN C.

DNI 92937582

IMP. AUTOMOTOR: 49362

SOUBELET, ROBERTO M.

DNI 11904802

IMP. AUTOMOTOR: 54180

CABALLERO ORTIZ, IRMA.

DNI 18903369

IMP. AUTOMOTOR: 52661

AVILA, MARCELO F.

DNI 16963647

IMP. AUTOMOTOR: 54327

ARTICULO 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°542

MGL

Dr. José Matías Belsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte